

ACTA DE INICIO**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO****Número de Contrato: FNT 181 de 2016****Número de Proyecto: PFPT-075-2016****Objeto:**

Realizar la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS 002 en doce (12) Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje y la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS003 en dos (02) Agencias de Viajes en Puerto Nariño, Amazonas, con el fin de obtener posteriormente la certificación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En desarrollo del presente contrato, **EL CONTRATISTA** debe realizar la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS 002 en doce (12) Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje y la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS003 en dos (02) Agencias de Viajes en Puerto Nariño, Amazonas, con el fin de obtener posteriormente la certificación, de acuerdo con las siguientes actividades:

- a) Coordinar una (1) reunión inicial con la supervisión del contrato, FONTUR, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y un representante del destino, con el propósito de realizar la apertura del contrato, aprobar el cronograma preliminar y coordinar la ejecución de las actividades; dicha reunión se podrá realizar en la ciudad de Bogotá.
- b) Convocar en Puerto Nariño a los catorce (14) prestadores de servicios turísticos que harán parte del proyecto y cuya base de datos se entregará previamente, para hacer una primera jornada informativa en la cual se explique el alcance y la importancia de las normas a implementar y los requisitos exigidos. Como resultado de dicha jornada se debe obtener una carta de compromiso de cada uno de establecimientos seleccionados, donde declaren que acatarán las recomendaciones de la asesoría y harán lo que esté a su alcance para dar cumplimiento a la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le aplique. Adicionalmente cada establecimiento deberá delegar una persona líder para recibir la capacitación y asesoría por parte del consultor, la cual debe ser la misma durante todo el proyecto y que asistirá a la formación de auditores internos e implementadores.
- c) Dictar formación a los líderes del proceso de implementación de los catorce establecimientos que harán parte del proyecto, a la cual deberán asistir auditores internos e implementadores para la norma NT STS 002 y NTS TS 003 en Puerto Nariño. La formación debe tener una duración aproximada de 16 horas y se puede realizar para todos los encargados del proceso de implementación en uno o dos grupos.
- d) Prestar asesoría presencial y asistencia técnica a cada uno de los catorce prestadores de servicios turísticos participantes en el proyecto, ofreciendo como mínimo 65 horas de asesoría

y asistencia técnica presencial. La asesoría debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

Elaboración en conjunto con el encargado del proceso de implementación del establecimiento, del diagnóstico de estado de cumplimiento del establecimiento frente a la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le aplique.

Diseño y transferencia de procedimientos obligatorios de la norma (procedimiento de cumplimiento requerimientos legales; procedimiento, identificación y priorización impactos ambientales, socio-culturales y económicos; procedimiento de mejora continua; procedimiento monitoreo y seguimiento) al encargado del proceso de implementación.

Acompañamiento en elaboración e implementación de matriz legal.

Acompañamiento en la evaluación de impactos.

Acompañamiento en diseño e implementación de programas de gestión para la sostenibilidad.

Acompañamiento en elaboración y diligenciamiento de registro de operaciones.

Acompañamiento e implementación de acciones de monitoreo y seguimiento y mejora continua.

Capacitación personal seleccionada para diseño de formatos y documentos.

Capacitación personal en puntos críticos priorizados en conjunto entre el consultor y el establecimiento.

Auditoría interna presencial para evaluar el grado de cumplimiento frente a la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le corresponda a cada uno de los prestadores.

Reforzar el acompañamiento para resolver hasta donde sea posible las no conformidades y para la preparación del personal para la auditoría de certificación.

- e) Entregar a cada uno de los prestadores de servicios turísticos un diagnóstico final de la implementación y validación del trabajo realizado en cada establecimiento.
- f) Aportar la evidencia necesaria del cumplimiento de la implementación de los requisitos exigidos en la normas NTS TS 002 y NTS TS 003, a través de actas, registros fotográficos, listas de asistencia, entre otros, para cada uno de los catorce prestadores de servicios turísticos participantes en el proyecto.

- g) Coordinar una (1) reunión mensual de forma virtual o presencial con el supervisor del contrato, FONTUR y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de subsanar las posibles dificultades, conocer los avances y el estado de ejecución del proyecto, de los cual se deberá entregar los correspondientes informes mensuales.
- h) Coordinar una (1) reunión de cierre con la supervisión del contrato, FONTUR, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y un representante del destino con el propósito de presentar el informe final del contrato; dicha reunión se podrá realizar en la ciudad de Bogotá.

Productos entregables:

En desarrollo del Objeto el **CONTRATISTA** deberá entregar tres (03) copias impresas de los documentos diseñados, gráficos y editados y tres (03) copias en medio magnético (con archivo fotográfico y video cuando haya lugar) de cada uno de los siguientes productos:

1. Acta y lista de asistencia de la reunión inicial con la supervisión del contrato, FONTUR, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y un representante del destino con el propósito de realizar la apertura del contrato, aprobar el cronograma preliminar y coordinar la ejecución de las actividades.
2. Cronograma de actividades y descripción de la metodología.
3. Acta y lista de asistencia y de la reunión llevada a cabo en Puerto Nariño con los catorce (14) prestadores de servicios turísticos que harán parte del proyecto y cuya base de datos se anexa a esta propuesta.
4. Registro de las cartas de compromiso de cada uno de establecimientos seleccionados, donde declaren que acatarán las recomendaciones de la asesoría y harán lo que esté a su alcance para dar cumplimiento a la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le aplique, así como registro de la persona delegada por cada uno de los establecimientos para recibir la capacitación y asesoría por parte del consultor, la cual debe ser la misma durante todo el proyecto.
5. Acta y lista de asistencia de la formación de auditores internos, implementadores y líderes de los establecimientos.
6. Evidencia necesarias para cada una de las actividades contempladas dentro de asesoría presencial y asistencia técnica a cada uno de los catorce prestadores de servicios turísticos participantes en el proyecto, demostrando como mínimo 65 horas de asesoría y asistencia técnica presencial.
7. Informe de la pre auditoría interna de cada uno de los prestadores seleccionados y de las acciones realizadas con cada uno de los prestadores de servicios seleccionados para cerrar las posibles no conformidades encontradas en la auditoría interna.
8. Registro del diagnóstico final de la implementación y validación del trabajo realizado entregado a cada establecimiento.
9. Actas de las reuniones mensuales de seguimiento con los respectivos informes mensuales.
10. Informe de ejecución a la finalización del contrato y cuando los requiera el Supervisor del Contrato.

Obligaciones generales del contratista:

- Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por el supervisor del contrato en cuanto a la ejecución del mismo y coordinar las modificaciones pertinentes en los trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas dentro del plazo solicitado para tal efecto.
- Participar en las reuniones que convoque el supervisor del contrato para la coordinación de actividades relacionadas con el desarrollo del proceso y las demás que se consideren pertinentes.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio del objeto a contratar y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando, la disponibilidad permanente del personal requerido para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, los cuales deben cumplir con criterios de idoneidad y experiencia.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Dar cumplimiento oportuno a lo establecido en las leyes 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, 1122 y 1150 de 2007 y en los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 4982 de 2007, relacionados con el pago de los aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.
- Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las novedades contractuales.
- Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.
- Asumir todos los gastos de viaje, desplazamientos, viáticos y manutención de su personal en la ciudad donde se deberán prestar los servicios.
- Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por el Supervisor o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato.
- Informar por escrito al Supervisor, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.

- Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las novedades contractuales.
- Dar oportuno cumplimiento a los temas relacionados con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social (salud y pensión).
- Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.
- En todos los documentos entregados, se deberá incluir el logo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Supervisor: PAULA ANDREA GÓMEZ RIVERA. Profesional de competitividad – FONTUR

Contratista: ISOLUCIONES S.A.S

Representante Legal: CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTINEZ

Fecha de inicio: 03 de Noviembre de 2016

Fecha de Vencimiento: 03 de Septiembre de 2017

Duración: 10 Meses a partir de la suscripción del acta de inicio

Valor: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$ 140.000.000**) **INCLUIDO IVA**

Fecha de Aprobación Pólizas: 27 de Octubre de 2016

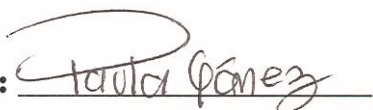
INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A los tres (03) días del mes de Noviembre de 2016, PAULA ANDREA GÓMEZ RIVERA, Profesional de Competitividad, en su calidad de Supervisora y CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTINEZ Representante Legal del contratista ISOLUCIONES S.A.S, acordaron iniciar el contrato anteriormente citado.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2016.

PAULA ANDREA GÓMEZ RIVERA

Firma:



Supervisor

CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTINEZ

Firma:



Contratista

